



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00648824- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2023-1133-UNC-DEC#FP que otorga licencia estudiantil a FOURCADE MONTAÑA, Luciana Azul DNI: 43813011 desde el 02/06/23 al 02/07/2023 y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se ha omitido de agregar de manera correcta el plazo respectivo a dicha licencia estudiantil en el artículo n° 1 de la RD en cuestión.

Que por tanto corresponde rectificar la RD de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la RD-2023-1133-UNC-DEC#FP sólo en lo que respecta al plazo respectivo de dicha licencia, para que en donde dice: "desde el 02/06/23 al 02/07/2023" diga "desde el 03/05/23 al 02/07/2023"

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.